CONTRATO Nº 17../2019

REFACCIONES VARIAS EN EL MUSEO FERROVIARIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal del Señor ARISTIDES GUSTAVO GONZALEZ CON RUC: 3.695.745-3, representada para este acto por EL SEÑOR ARISTIDES GUSTAVO GONZALEZ., con Cédula de Identidad N° 3.695.745, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en el Barrio San Francisco DE CARMEN DEL PARANÁ, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REFACCIONES VARIAS EN EL MUSEO FERROVIARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y

su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369.499.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°15/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución IMN°226/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN°264/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**72131601-010**	**Aberturas**	**Unidad de medida global**			
1.1		Arreglo de puertas: cambio de cerraduras, cambio de placas deterioradas	Unidad	3	250.000	750.000
1.2		Arreglo de ventana: cambio de bisagras, cambio de placas deterioradas	Unidad	1	250.000	250.000
2	**72131601-001**	**Instalaciones eléctricas**	**Unidad de Medida Global**			
2.1		Provisión y colocación de: Reflector Md. TS 2010-400w met. (44.5 x 16 x 37) incluye lámpara bajo consumo	Unidad	2	125.000	250.000
2.2		Provisión y Colocación de: Artefactos tipo Dicroica con lámpara iden existente	Unidad	16	56.000	896.000
2.3		Faroles exteriores: Provisión de lámparas bajo consumo, arreglo y pintura	Unidad	8	32.000	256.000
2.4		Arreglo de tomas	Unidad	5	20.000	100.000
2.5		Arreglo general de Inst. eléctrica: cambio de	Unidad de medida global	1	2.000.000	2.000.000

		cables y verificación general				
3	**72131601-011**	**Instalaciones Sanitarias**	**Unidad de Medida Global**			
3.1		Arreglo de artefactos sanitarios				
3.1.1		Mingitorios	Unidad	2	150.000	300.000
3.1.2		Lavatorios	Unidad	4	150.000	600.000
3.1.3		Griferías para lavatorios (prov. Y colocación)	Unidad	2	90.000	180.000
3.1.4		Cisterna (cambio	Unidad	1	120.000	120.000
3.1.5		Cambio canilla exterior	Unidad	2	50.000	100.000
3.1.6		Completar azulejos en baños	Metros cuadrados	2	80.000	160.000
4	**72102601-9999**	**Servicios de montaje/desmontaje de estructura de madera**	**Unidad de Medida Global**			
4.1		Equipamiento: Placas de madera multilamin. De 10 mm. Incluye pintura y colgadores:				
4.1.1		1,30 x 0,90	Unidad	1	150.000	150.000
4.1.2		2,10 x 0,90	Unidad	1	250.000	250.000
4.1.3		2,40 x 0,90	Unidad	1	300.000	300.000
4.2		Equipamiento: Base para exposición de madera de 1º pintado existente:				
4.2.1		0,90 x 1,00 x 0,30	Unidad	3	250.000	750.000
4.2.2		0,90 x 1,00 x 0,20	Unidad	4	230.000	920.000
4.2.3		0,90 x 1,00 x 0,10	Unidad	3	220.000	660.000
5	**72102602-004**	**Colocación de vidrios**	**Metros cuadrados**	**3**	**450.000**	**1.350.000**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

6	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad de medida global			
6.1		Abertura de madera iden existente	Unidad	10	50.000	500.000
6.2		Cenefa de madera exterior	Unidad	2	120.000	240.000
6.3		Mampostería administración	Metros cuadrados	40	31.000	1.240.000
6.4		Banco de madera existente	Unidad	1	450.000	450.000
7	72102802-009	Vagones	Unidad de medida global			
7.1		Arreglo de madera (cambio de machimbre)	Unidad de Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
7.2		Arreglo de techo de chapas	Unidad de Medida Global	1	850.000	850.000
7.3		Ajuste de puertas	Unidad	2	150.000	300.000
7.4		Pintura de:				
7.4.1		Madera exterior	Metros cuadrados	120	33.000	3.690.000
7.4.2		Caldera	Unidad de Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
7.4.3		Tanque	Unidad de Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
7.4.4		Base de hierro	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
7.4.5		Vagón abierto	Unidad de Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
8	72102504-002	Construcción de muro de contención	Unidad de Medida Global			
8.1		Muro de piedra colocada vista	Metros cúbicos	32	380.000	12.160.000
8.2		Pintura	Metros cuadrados	50	33.000	1.650.000

9	82101502-005	Mantenimiento y reparación de carteles	Unidad de Medida Global			
9.1		Remoción de cartel metálico	Unidad	1	350.000	350.000
9.2		Arreglo de cartel de madera: cambio de maderas de pórtico y pintura	Unidad	1	450.000	450.000
10	70111713-998	Servicios de provisión/ montaje de bancos de parques/ plazas	Unidad de Medida Global			
10.1		Arreglo: (cambio de maderas rotas)	Unidad	7	200.000	1.400.000
10.2		Pintura barniz exterior	Unidad	7	80.000	560.000
11	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad de Medida Global	1	400.000	400.000
Total: **Cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil guaraníes.----------**						**43.952.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 20 (veinte) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------
La obra se llevará a cabo en las instalaciones del Museo Ferroviario, ubicada sobre la Avda Cuna de la Independencia.----------
La recepción provisoria es de 10 (diez) días posteriores al período de construcción.----------
La recepción definitiva de 10 (diez) días posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipo.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 5% del monto del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 21 del mes de octubre del año 2019.----------

Firmado por: ---------- Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ---------- Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ---------- Sr. Arístides Gustavo González
Contratista.-